

ANUNCIO de 6 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón núm. 72, 1.ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

MUNICIPIO	MATRÍCULA	CUENTA	DIRECCIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
MOTRIL	GR-0912	66	CUARTEL DE SIMANCAS, BLQ. 3, 3º C	JOSÉ A.	JIMÉNEZ GARCÍA
MOTRIL	GR-0912	54	CUARTEL DE SIMANCAS, BLQ. 3, B.J. B	FRANCISCO	RUIZ NAVARRO
MOTRIL	GR-0912	41	CUARTEL DE SIMANCAS, BLQ. 2, 3º C	FRANCISCO	CARMONA ESCOBEDO
MOTRIL	GR-0912	28	CUARTEL DE SIMANCAS, BLQ. 2, B.J. B	JOSÉ F.	ESTEVEZ CONTRERAS
MOTRIL	GR-0912	102	CUARTEL DE SIMANCAS, BLQ. 4, 4º A	JOSE	VILLALOBOS ROMERO
MOTRIL	GR-0912	29	CUARTEL DE SIMANCAS, BLQ. 2, B.J. D	ROSARIO	RUIZ RODRIGUEZ

MUNICIPIO	MATRÍCULA	CUENTA	DIRECCIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
MOTRIL	GR-0912	83	CUARTEL DE SIMANCAS, BLQ.4, 1º A	MANUEL	SANTIAGO CARMONA
MOTRIL	GR-0912	14	CUARTEL DE SIMANCAS, BLQ. 1, 3º. C	CRISTOBAL	RUBIA LÓPEZ
PINOS PUENTE	GR-0974	51	URB. MADRE ELVIRA, N° 51	CARMEN	CARMONA FERNANDEZ
MOTRIL	GR-0937	151	APOLO, N° 5, 2º A	MIGUEL	RODRÍGUEZ CARMONA
MOTRIL	GR-0937	198	URANO, N°3, 3º A	DOLORES	GONZÁLEZ GARCÍA
MOTRIL	GR-0937	317	URANO, N° 2, 3º A	ESTEFANIA	MARTIN CARRASCOSA
MOTRIL	GR-0937	115	APOLO, N° 13, BJO. A	JOSEFA F.	VAZQUEZ REYES
MOTRIL	GR-0937	50	APOLO, N° 10, 2º A	ASCENSION	SANTAELLA JIMENEZ

Granada, 9 de marzo de 2009.- El Director, P.D. (Res. de 1.4.2003), la Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

MUNICIPIO	MATRÍCULA	CUENTA	DIRECCIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PINOS PUENTE	GR-0974	48	URB. MADRE ELVIRA, N° 48	JOSE	FERNÁNDEZ MUÑOZ
MOTRIL	GR-0937	13	APOLO, N° 16, 3º B	M.ª CARMEN	BLANES GONZÁLEZ
PINOS PUENTE	GR-0909	120	URB. LAS FLORES, BLQ. 8, 1º D	MERCEDES	FERNÁNDEZ CAMPOS
PINOS PUENTE	GR-0909	198	URB. LAS FLORES, BLQ. 13, 1º B	ELOISA	NÚÑEZ MORALES

Granada, 6 de marzo de 2009.- El Director, P.D. (Res. 1.4.2003), la Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta, 18005 Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.